

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 002-2017-ENAPU S.A./GG

Callao, 04 ENE 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 098, se crea la Empresa Nacional de Puertos S.A. – ENAPU S.A., cuyas acciones son totalmente de propiedad del Estado; por consiguiente, sus bienes patrimoniales y recursos humanos deben contar con el aseguramiento de las correspondientes pólizas de seguros en sus distintos rubros, para el cumplimiento de su objeto social.

Que, mediante Carta PE-CHCONC-005-2016 de fecha 29 de diciembre de 2016, la empresa Mariátegui JLT Corredores de Seguros S.A., encargada de asesorar temas de seguros de ENAPU S.A., remitió un cuadro comparativo de las primas totales de programas de seguros para considerarse en el proceso de la “Contratación de los Seguros Patrimoniales y Personales para ENAPU S.A. - Periodo 2017-2018”.

Que, en cumplimiento del artículo 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, la empresa Mariátegui JLT Corredores de Seguros S.A., se le encargo que realice la Indagación de Mercado para contratar este servicio en mérito a los Términos de Referencia, solicitando cotizaciones a las Compañías de Seguros La Positiva, Mapfre Perú, Rímac Seguros y Pacifico Seguros; obteniéndose sólo la propuesta de Rímac Seguros; por lo tanto, se ha obtenido una propuesta económica y contamos con el valor histórico de este servicio contratado para el periodo 2016 – 2017, lo que permite continuar con los siguientes actos preparatorios para la convocatoria de este procedimientos de selección, que se desarrollaría mediante un Concurso Público (CP).

Que, con Memorando N° 001-2017-ENAPU S.A./G.ADM/SUP.LOG de fecha 02 de enero de 2017, la Supervisión de Logística de la Gerencia de Administración solicita a la Oficina de Planeamiento y Proyectos que en mérito a las consideraciones y fundamentos de sustento que indica, se otorgue la cobertura presupuestal al Requerimiento N° 2017000003, para la ejecución de la Contratación de los Seguros Patrimoniales y Personales para ENAPU S.A., correspondiente al periodo 2017-2018.

Que, con Memorando N° 003-2017-ENAPU S.A./OPP de fecha 02 de enero de 2017, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Proyectos otorga la Cobertura de Disponibilidad Presupuestal al Requerimiento SIA N° 2017000003, para la ejecución de este servicio antes citado.

Que, de conformidad al artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante la Ley N° 30225 y artículos 5° y 6° del Reglamento de la Ley acotada, en concordancia a la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, cada Entidad debe elaborar un Plan Anual de Contrataciones - PAC, el cual debe considerar los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio, los cuales deberán contar con la correspondiente cobertura presupuestal, el cual debe ser aprobado por el Titular de la Entidad.



JAVIER PRIETO BALBUENA
Gerente General (e)

EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.

www.enapu.com.pe

SEDE ENAPU S.A.
Av. Manco Cápac N° 255 - Callao
Telf. : 635 1461

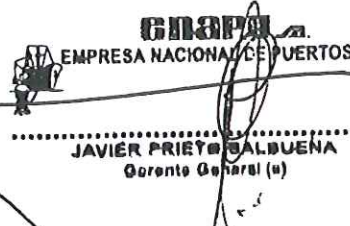
Estando las facultades conferidas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A. (ENAPU S.A.) PARA EL AÑO 2017, para la ejecución del procedimiento de selección N° 01, relacionado a la "Contratación de Seguros Patrimoniales y Personales para ENAPU S.A. - Periodo 2017-2018", que obra en Anexo adjunto, en mérito a las consideraciones antes expuestas.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Supervisión de Logística de la Gerencia de Administración, la publicación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2017 y el documento que lo aprueba a través del SEACE.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ENAPU S.A.
EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
.....
JAVIER PRIETO SALBUENA
Gerente General (a)